

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40433 BARCELONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil, núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 51/2017.

Fecha de Auto de Declaración: 11 de mayo de 2017.

Clase de concurso: Concurso necesario.

Persona concursada: José María Luna Calvera.

Dni de la concursada: 38150634-M.

Domicilio de la concursada: c/ Mall núm. 93 de Sant Feliu de Guíxols.

Administrador concursal: Miquel Ribes Olivet.

- Dirección postal: c/ Bisbe Lorenzana núm. 24, bajos 2.^a de Olot.

- Dirección electrónica: concursal@compte9.cat

Régimen de las facultades del concursado: a la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente a la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto en el Boe.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6 de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 9 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170048750-1